



## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

### Sesión No. 17-2022 01/09/2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, el día jueves primero de septiembre del año dos mil veintidós; reunidos en el salón de sesiones municipal, presidida por el Alcalde Municipal el ciudadano: Pedro Armando Aguilar Orellana, con la asistencia de los Regidores por su orden Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, Tercero: Siro Antonio López Reyes, Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Sexto: Sandra Maricela Gómez López Séptimo: Edin Javier Hernández Fajardo, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, el presidente, vice presidente y tesorero de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el abogado Noel Antonio Mendoza apoderado legal de la municipalidad, el vicealcalde municipal José Luis Dubon Altamirano ausente con excusa y Jesús David Altamirano Chacón Secretario Municipal que da fe:

1º-Comprobación de quorum de rigor, una vez comprobado el quorum de rigor el señor alcalde municipal Pedro Armando Aguilar Orellana dio por iniciada la sesión, siendo las cuatro de la tarde con treinta y cinco minutos.

2º-Lectura del acta anterior, la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación.

3º-Lectura de la agenda a tratar la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación.

4º-Lectura de la correspondencia recibida la cual se resolvió de conformidad.

5º-Dominios Plenos, admitiendo solicitudes de dominio pleno a favor de a) Enma Julia Castillo Paredes estipulante de Sandra Isabel Paredes, un lote de terreno ubicado en el barrio San Antonio, San Marcos, S.B, consta de dos documentos los cuales solicita unificar en un solo dominio pleno. b) Jaime Enrique Lara Turcios, un lote de terreno ubicado en el barrio Santa Rosa, San Marcos, S.B, remitiendo al departamento de Catastro Municipal para su respectiva medida y avalúo, debiendo publicar los avisos respectivos por el termino de ley. La honorable corporación municipal en uso de las facultades la ley le confiere y en aplicación del artículo 70 del Decreto Número 134-90 emitido por el Congreso Nacional el 29 de octubre de 1990 y artículo 108 inciso 02 del Decreto Número 125-2000, también emitido por el Congreso Nacional el 22 de agosto del 2000 **ACUERDA** c) vender en dominio pleno a favor de Edelmin Mateo Castellanos, un lote de terreno ubicado en el sitio denominado El Cañaverál jurisdicción del municipio de San Marcos, S.B. Dicho inmueble tiene un área de 3.39 hectáreas equivalente a 4.86 manzanas Cuatro Punto Ochenta y Seis Manzanas, con un valor catastral de L46,656.00 CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS, con un valor a pagar en tesorería municipal de L4,816 CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS.- d) María Magdalena Murillo Reyes, un lote de terreno ubicado en el sitio





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcoossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcoossb@hotmail.com)

denominado Plan Grande jurisdicción del municipio de San Marcos, S.B, consta de 44.61 hectáreas equivalentes a 63.98 manzanas, con un valor catastral de L614,208.00 SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS, con un valor a pagar una tercera municipal de L61,421.00 SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS EXACTOS, los inmuebles descritos se encuentran en él titulado Tierras de Quimistán y Santa Cruz instrumento inscrito a favor de la municipalidad bajo el número 24 tomo 691 SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO del registro de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento, debiendo de certificar el presente punto de acta al interesado y croquis de catastro municipal para efectos de inscripción en el registro de la propiedad de este departamento.- La honorable corporación municipal en uso de las facultades la ley le confiere y en aplicación del artículo 70 del Decreto Número 134-90 emitido por el Congreso Nacional el 29 de octubre de 1990 y artículo 108 inciso 02 del Decreto Número 125-2000, también emitido por el Congreso Nacional el 22 de agosto del 2000 **ACUERDA e) MIRTHA NERY DUBON HERNANDEZ**, Hondureña, mayor de edad, Documento Nacional de Identificación número, 1621-1987-00205, dicho inmueble tiene un área de 476.59 Mts<sup>2</sup> un valor catastral de L.19,064.00 Diecinueve mil Sesenta y Cuatro Lempiras, con un valor a pagar en la Tesorería Municipal de L2,057 Dos mil Cincuenta y Siete Lempiras, con la siguiente relación de medidas de la estación uno a la estación dos con una distancia de 31.02 metros con rumbo S77°16'6"E, de la estación dos a la estación tres con una distancia 16.70 metros con rumbo S15°15'18"W, de la estación tres a la estación cuatro con una distancia de 29.12 metros con rumbo N74°3'16"W, de la estación de cuatro a la estación uno con una distancia de 16.5 metros con rumbo N8°7'48"E, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte: colinda con las la propiedad del señor, Julio Cesar García, Al Sur: colinda con propiedad de la señor, Florentino Mejía Al Este: colinda con propiedad de la señor, Alberto Mejía, AL Oeste: colinda con Calle Publica.- Vender en dominio pleno a favor de: **f) ELVIN ANIBAL VILLALVIR RODRIGUEZ**, Hondureño, mayor de edad, Documento Nacional de Identificación número, 1621-1978-0023, dicho inmueble tiene un área de 904.61 Mts<sup>2</sup> Novecientos Cuatro punto Sesenta y un metros cuadrados, con un valor catastral de L36,184.40 Treinta y seis mil Ciento Ochenta y Cuatro Lempiras con Cuarenta centavos, con un valor a pagar en la Tesorería Municipal de L3,768.44 Tres mil Setecientos Sesenta y Ocho Lempiras con cuarenta centavos, con la siguiente relación de medidas de la estación uno a la estación dos con una distancia de 14.70 metros con rumbo S59°26'25"E, de la estación dos a la estación tres con una distancia 25.60 metros con rumbo S38°0'27"W, de la estación tres a la estación cuatro con una distancia de 23.40





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcosb@hotmail.com](mailto:munisanmarcosb@hotmail.com)

metros con rumbo  $S38^{\circ}0'26''W$ , de la estación de cuatro a la estación cinco con una distancia de 6.20 metros con rumbo  $N60^{\circ}43'38''W$  cinco a la estación seis con una distancia de 13.10 metros con rumbo  $N60^{\circ}43'38''W$ , seis a la estación siete con una distancia de 25.20 metros con rumbo  $N36^{\circ}9'49''E$ , siete a la estación uno con una distancia de 25.40 metros con rumbo  $N50^{\circ}4'36''E$ , cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte: colinda con Calle Publica, Al Sur: colinda con propiedad de la señor, Cilen Josías Cáceres Leiva e Inocentes Hernández, Al Este: colinda con propiedad de la señor, José Esteban Paz y Candelaria Villalvir, AL Oeste: colinda con Callejón Publico Y Escuela Rural Mixta, El inmueble descrito se encuentra en el titulado Sitio y Frontón Ejidal, inscrito a favor de la municipalidad bajo el número 8112 Ocho mil Ciento doce tomo 37 Treinta y siete del registro de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento, debiendo de certificar el presente punto de acta al interesado y croquis de catastro municipal para efectos de inscripción en el registro de la propiedad de este departamento.-

6°-Informes, a) se le dio lectura a la solicitud de oposición sobre un dominio plena presentado por el apoderado legal del señor José pastor Gómez una vez escuchada logtable corporación municipal acordó trasladar el caso al apoderado legal de esta municipalidad para que le dé su opinión legal y de esta manera notificar al peticionario para que resuelva de conformidad. 7°- Comisiones, a) Se dio por recibida la comisión de representantes del proyecto mirador y el proyecto hábitat la participación en la que o alguna cooperativa mañana se dio a conocer sobre la donación de 150 hornillas 2x3 en tres aldeas del municipio por parte del proyecto mirador el personal que representa el proyecto hábitat expuso sobre la posibilidad de constitución de una política de vivienda de interés social por lo que una vez escuchado y discutido por unanimidad de votos de los miembros presentes se acordó: instituir en el municipio dicha política de vivienda b) se dio por recibido el patronato del Barrio Buenos Aires quienes expresaron ante el pleno corporativo inquietudes referentes al pago del permiso por conexión al sistema de alcantarillado de algunos abonados que ya habían entregado el dinero antes de la socialización del aumento al precio del del pegue en sesión de cabildo abierto por lo que por unanimidad de votos de los miembros presentes se acordó: que estos abonados serán excluidos del aumento acordado por L1,000.00 UN MIL LEMPIRAS y que hagan el pago por 13,000.00 TRES MIL LEMPIRAS únicamente a los señores: José Miguel Gómez, Juan Ramón Peña, Carlos Roberto Peña, Ángel Antonio Mejía Ulloa y José Juvencio Hernández por no haber sido ingresados en tiempo y forma por conceptos administrativos en tesorería municipal, asimismo el señor alcalde municipal manifestó e informó sobre la instalación de dos transformadores en el Barrio Buenos Aires esto debido al problema de voltaje y sobrecarga





## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS**

**Santa Bárbara Honduras C.A.**

e-mail. [munisanmarcoffb@hotmail.com](mailto:munisanmarcoffb@hotmail.com)

que tienen los habitantes de dicha zona por lo que será la instalación de un transformador por el parque infantil y otro en cercanías a la vivienda del señor Yuni Escobar.- c) se recibió la comisión de la aldea tejeras quienes expresaron su preocupación a raíz de la construcción de la represa del tablón que el gobierno tiene agendada iniciar en el último trimestre del año 2022 o inicios del año 2024 se les informó que su temor a perder sus viviendas no amerita alarmarse tanto, ya que se sabe que la perfilación en este tipo de proyectos los consultores toman en consideración este tipo de situaciones. d) se recibió el señor José Alberto Gómez referente a una situación personal que tiene con el señor Pastor Gómez una vez escuchado su opinión se entendió que actualmente el señor José Alberto Gómez puede proceder a solicitar dominio pleno del lote de terreno mencionado puesto que actualmente no existe oposición alguna referente a este lote de terreno e) se esperaba la comisión de la señorita Nicole Michell Echeverry Aguilar pero no se presentó a la sesión.- 8°) secretario municipal dio a conocer al lado corporación municipal sobre notificación electrónica que es recibida con la finalidad de actualizar con relación a la situación de implementación del proyecto de fortalecimiento de abastecimiento de agua urbana ejecutado con recursos del banco mundial en acuerdo con las decisiones tomadas por el nuevo gobierno mediante decretos ejecutivos PCM-05-2022 y PCM-11-2022 la institución de Invest-Honduras ha sido suprimida debiendo ser el proyecto transferido a otra institución del gobierno habiéndose identificado para ello a la secretaría de agricultura y ganadería(SAG) a la cual serán transferidos la totalidad de los proyectos de la cooperación internacional que administraba la gerencia de desarrollo rural de Invest-Honduras esperando que para el próximo mes después de evaluar la solicitud por las comisiones nombradas al efecto se conozca la decisión tomada respecto a la elección de los municipios para participar en este proyecto.- b) el jefe de Control Tributario presentó un análisis previo sobre algunos artículos inexistentes en el plan de arbitrios para su consideración análisis y discusión por el pleno corporativo por lo que se tomara en cuenta dichas observaciones y se le dará seguimiento para resolver de conformidad.- c) la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y en aplicación del artículo 25 inciso 11 de la ley de municipalidades y su reglamento por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó: Dar por aprobada la solicitud para notificar 1.32 de manzana de terreno en un inmueble propiedad de la señora Danelia Aguilar Ortega con DNI 1621-1964-00162 que está ubicado en el barrio Santa Rosa frente a Rancho Park con las siguientes condiciones: el lotificador deberá perforar su propio pozo en el lugar de la lotificación para así abastecer a los habitantes de dicha lotificación y cumplir con los requisitos de una zona residencial privada, debiendo velar por los servicios básicos de





## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS**

**Santa Bárbara Honduras C.A.**

e-mail. [munisanmarcosb@hotmail.com](mailto:munisanmarcosb@hotmail.com)

manera autónoma asimismo se concede el permiso para que la UMA coordine el permiso de medio ambiente, permiso para poder conectar al sistema de alcantarillado sanitario si pasa próximo a la lotificación, Autorizar al departamento de catastro municipal para que realice el levantamiento catastral para el plano topográfico correspondiente, Inscripción en la oficina de catastro municipal con el nombre de Villa Gonzalo.- d) Dar por recibido el oficio No.16/2022-UAIM-SMSB.- e) la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y en aplicación del artículo 25 inciso 11 de la ley de municipalidades y su reglamento por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó: Dar por aprobada la moción presentada por el señor alcalde municipal para la creación de caja chica en vista de que actualmente no se cuenta con un conjunto de efectivo destinado a cubrir requerimientos extraordinarios, urgentes y gastos menores, por lo que se autoriza la cantidad de L10,000.00 diez mil lempiras exactos para ser usados por la tesorera municipal para este fin, debiendo certificar el presente punto de acta para conocimiento de Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal y la Unidad Municipal de Administración de Personal, NOTIFIQUESE.- f) se dio a conocer que La Organización CAUSE Canadá, en el transcurso de los últimos meses y después de presentada su gestión en la sesión de corporación municipal en fecha quince de marzo del presente año, ha venido impulsando y gestionando con el Alcalde Municipal, el proceso de Instalación del Consejo de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia en este municipio, así mismo se logró la instalación, juramentación y presentación del CMGDNA acorde a ley ante la Honorable Corporación Municipal, quedando de esta manera funcionando de manera oficial en el municipio dicho Consejo a partir del quince de agosto del presente año.- g) la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y en aplicación del artículo 25 inciso 11 y 12 acordó: dar por aprobado otorgar un Reconocimiento monetario simbólico a los practicantes del Instituto Hondureño de Educación por Radio que realizan la práctica profesional en esta municipalidad la cual culminó el día viernes 09 del presente mes; además de la celebración de una despedida solicitada por los departamentos donde éstos realizaron su práctica profesional.- La honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 25 inciso 11 de la ley de municipalidades y su reglamento por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó h) Dar por aprobada la solicitud presentada por la joven Floridalma Fuentes Caballero con Documento Nacional de Identificación 1621-1997-00082 quien es propietaria del negocio Licores el Chapín y que solicita la reapertura del negocio que fue sancionado durante un tiempo por faltas al cumplimiento de las normativas municipales, por lo que se autorizara el reinicio de su funcionamiento una vez





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcosb@hotmail.com](mailto:munisanmarcosb@hotmail.com)

cumpla los siguientes requisitos y que estos sean corroborados por el Director Municipal de Justicia, dichos requisitos son : Apegarse a los horarios establecidos para el funcionamiento de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, Contar con cámaras de seguridad, Tener un guardia de seguridad, tener la zona donde se venderá el producto en la parte posterior del establecimiento esto último porque el negocio está frente a la vía pública, además el propietario debe hacerse responsable de cualquier situación que resulte a causa de clientes en estado de ebriedad, en caso del no cumplimiento de uno de estos requisitos el negocio será sancionado y estará sujeto al cierre permanente y sin derecho a reapertura.- i) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y en aplicación del artículo 93 y 98 de la ley de municipalidades y su reglamento Acordó e) dar por aprobado elaborar las siguientes modificaciones presupuestarias.

### Ampliación presupuestaria de Ingresos - Expediente 368

Rubro	Descripción	Cantidad
11.7.1.98.03.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / recuperación de mora de impuestos a establecimientos de servicios	64,300.00
11.7.2.01.00.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	39,872.00
11.7.2.98.02.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Recuperación de mora por impuestos sobre bienes inmuebles rurales	120,992.00
11.7.4.01.06.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Bosques y derivados	38,300.00
12.5.99.02.18.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Derechos por dominios plenos	46,600.00
12.5.99.02.24.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Licencia para buhoneros	39,120.00
12.5.99.02.30.01	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Permiso por operación de negocios	28,800.00
12.5.99.02.34.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Permiso de construcción	29,000.00
15.2.19.01.03.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Servicio de medidas y remedidas	9,190.50
15.2.19.02.01.01	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Servicio de agua potable	47,888.00
15.2.19.02.01.02	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / Conexión de agua potable	46,000.00
TOTAL LEMPIRAS		510,062.50

### Ampliación Presupuestaria de Egresos - Expediente 368

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
01	00	000	004	000	26210	15	Viáticos Nacionales	10,062.50
14	07	001	001	000	23400	15	Remodelación del parque infantil / Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	500,000.00
TOTAL LEMPIRAS								510,062.50

### Traspaso de menos (-) Debito - Expediente 369





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcoossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcoossb@hotmail.com)

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
11	05	001	001	000	23400	11	Mejoramiento de techos y pisos / Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	75,000.00
TOTAL LEMPIRAS								75,000.00

### Traspaso de más (+) Crédito - Expediente 369

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
11	06	000	001	000	54200	11	Apoyo a la niñez y adolescencia / Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	75,000.00
TOTAL LEMPIRAS								75,000.00

### Ampliación presupuestaria de Ingresos - Expediente 370

Rubro	Descripción	Cantidad
11.7.1.01.03.0	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / fabricación de productos lácteos	9,270.00
TOTAL LEMPIRAS		9,270.00

### Ampliación Presupuestaria de Egresos - Expediente 370

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
03	00	000	001	000	32310	15	Prendas de vestir	9,270.00
TOTAL LEMPIRAS								9,270.00

9º- No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por finalizada la sesión siendo las seis de la tarde con cuarenta y cinco minutos.







## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

### Sesión No. 18-2022 19/09/2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, el día lunes diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós; reunidos en el salón de sesiones municipal, presidida por el Alcalde Municipal el ciudadano: Pedro Armando Aguilar Orellana, con la asistencia de los Regidores por su orden Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, Tercero: Siro Antonio López Reyes, Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Sexto: Sandra Maricela Gómez López Séptimo: Edin Javier Hernández Fajardo, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, el presidente, tesorero y vocal I de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el abogado Noel Antonio Mendoza apoderado legal de la municipalidad, el vicealcalde municipal José Luis Dubon Altamirano ausente con excusa y Jesús David Altamirano Chacón Secretario Municipal que da fe:

1°-Comprobación de quorum de rigor, una vez comprobado el quorum de rigor el señor alcalde municipal Pedro Armando Aguilar Orellana dio por iniciada la sesión, siendo las cuatro de la tarde con treinta y cinco minutos.

2°-Lectura del acta anterior, la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación.

3°-Lectura de la agenda a tratar la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación.

4°-Lectura de la correspondencia recibida la cual se resolvió de conformidad.

5°-Dominios Plenos, admitiendo solicitudes de dominio pleno a favor de a) José Alberto Gómez, un lote de terreno ubicado en el barrio El Plan de esta cabecera municipal. - b) Alba García, un lote de terreno ubicado en la Aldea La Puerta jurisdicción del municipio de San Marcos, Santa Barbara, las solicitudes descritas se remiten al departamento de Catastro Municipal para su respectiva medida y avalúo, debiendo publicar los avisos correspondientes por el termino de ley. La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 70 del Decreto Número 134-90 emitido por el Congreso Nacional el 29 de octubre de 1990 y artículo 108 inciso 02 del Decreto Número 125-2000, también emitido por el Congreso Nacional el 22 de agosto del 2000 **ACUERDA** c) vender en dominio pleno a favor de Claudia Marisol Ortega Najarro, hondureña, mayor de edad, casada, Bachiller en administración de empresas, con Documento Nacional de Identificación 1621-1986-00025, un lote de terreno ubicado en barrio Santa Rosa de esta cabecera municipal, dicho inmueble tiene un área de 283.81 m<sup>2</sup> doscientos ochenta y tres punto ochenta y un metros cuadrados, con un valor catastral de L22,705.00 veintidós mil setecientos cinco lempiras exactos, con un valor a pagar en la Tesorería Municipal de L4,421.00 Cuatro Mil cuatrocientos veintiún lempiras exactos. El inmueble descrito se encuentra en el Titulado Tierras de Quimistan y Santa Cruz, inscrito a favor de la municipalidad, bajo el número 24 tomo 691 Seiscientos noventa y uno del





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Debiendo extender certificación a la interesada del presente punto de acta y croquis de Catastro Municipal, para efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de este departamento.

6º-Informes, a) Dar por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de agosto del presente año, dando así cumplimiento al artículo 58 inciso 4 de la ley de municipalidades, presentado por la tesorera municipal Dania Iveth Villalvir Torres en uso de las facultades que la ley le confiere según el artículo 58 incisos 1,2,3 de la ley de municipalidades, detallado a continuación: Saldo inicial por la cantidad de L2,836,827.78 Dos millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos veintisiete lempiras con 78/100, Ingresos por la cantidad de L1,666,008.07 Un millón seiscientos sesenta y seis mil ocho lempiras con 07/100, Egresos por la cantidad de L2,583,662.91 Dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y dos lempiras con 91/100, Cheques en Circulación por la cantidad de L0.00 Cero Lempiras, Resultado por mes por la cantidad de L1,919,172.94 Un millón novecientos diecinueve mil ciento setenta y dos lempiras con 94/100, Saldo Acumulado por la cantidad de L1,919,172.94 Un millón novecientos diecinueve mil ciento setenta y dos lempiras con 94/100.- b) Se dio por recibido el informe mensual de actividades correspondiente al mes de agosto del año 2022 en cumplimiento al artículo 48 de la ley del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 54 de la ley de Municipalidades y las normas generales sobre auditorías internas municipales, presentado por el PMCP David Abisai Ortega Alvarado, quedado de esta manera en conocimiento por la corporación municipal.- c) Se dio por recibido el informe presentado por el encargado del departamento de desarrollo social Jesús Alberto Hernández Soliz, sobre proyectos propuestos por los patronatos de las 27 aldeas del municipio en las siguientes áreas: Salud, Educación, Saneamiento, Infraestructura y Deportes.- d) Se dio por recibido el oficio No.459-DSE-2022 enviado por Gobernación, Justicia y Descentralización, donde se dan instrucciones a las municipalidades del país para formular el presupuesto 2023, que del valor total de la transferencia del gobierno central se destinaran los recursos de dichas transferencias de acuerdo a lo establecido según las reformas al artículo 191 de las DGPR, donde se describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1%, y el 20% restante para gastos de administración propia.- La Honorable Corporación Municipal dio por recibido e) El Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos acumulados al II trimestre 2022 enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización donde exponen de manera amplia el dictamen basados en el artículo 191,192,193 y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica Reformados mediante Decreto No.30-2022, Artículo 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172,173,176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública a lo cual se respondió lo siguiente:





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

### I. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RENDICIÓN GL INGRESOS

1. Transferencias del gobierno central, artículo 191 y 193 DGPR 1.1 según rendición de cuentas reportan L12,329,479.59 1.2 según depósito del SIAFI L11,894,479.57 1.3 al subsanar deben justificar lo antes indicado y corregir en el siguiente trimestre. R=/ En SIAFI se registran L11,894,479.57 y en Rendición de Cuentas L12,329,479.59 haciendo una diferencia de L435,000.00 que se explican de la siguiente manera: La municipalidad ha recibido tres transferencias correspondientes al último trimestre del 2021 y ha recibido seis transferencias que corresponden a los meses de enero a junio, en ellas en SIAFI se ha presentado una deducción por L435,000.00 que corresponden a las cuotas del CRA del último trimestre del 2021 y de los dos primeros trimestres del 2022 (L48,333.33 por mes) siendo esta la diferencia de valores entre SIAFI y la Rendición de Cuentas. Al registrar los depósitos en el sistema colocamos el valor de transferencia total sin deducción, para poder bajar de forma presupuestaria los pagos a la Mancomunidad CRA que, si se ven registrados en la descripción de SIAFI, adjunto copias de reporte de SIAFI, órdenes de pago y recibos por parte de la mancomunidad. A su vez comentar que dicha información está registrada en la Forma 01 en las observaciones, adjunto hoja final de Forma 01 de Rendición de Cuentas.

2. PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES, ARTICULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES 2.1 Según análisis se observa que su municipalidad al 30 de junio superó lo presupuestado en un 14.17% en los registros corrientes, se recomienda continuar con las medidas de recaudación y poder dar respuestas a las necesidades de su municipio. R=/ La Municipalidad de San Marcos está trabajando en formas de recaudación tributaria, para la recuperación de mora y el impulso de pago de tributos municipales, incorporando métodos de cobro y captación de contribuyentes. Nos comprometemos a mantener las medidas implementadas para dar cumplimiento y brindar respuesta a las necesidades de nuestro municipio.

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RENDICIÓN GL EGRESOS 1.

PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PROGRAMA/PROYECTO DE LA MUJER, ARTICULO 191 DGPR. 1.1 EL RESULTADO DEL ANALISIS NOS MUESTRA QUE EJECUTARON EN EL PROGRAMA DE LA MUJER 35%, CABE MENCIONAR QUE EL INCLUMPLIMIENTO A ESTE PROGRAMA, SERA SANCIONADO POR DIEZ SALARIOS MINIMOS, HASTA SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO. 1.2 AL SUBSANAR DEBEN PRESENTAR ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO EN LOS SIGUIENTES TRIMESTRES, FIRMADA POR EL ALCALDE, TESORERO, PRESUPUESTO Y CONTADOR, ESTE SE LES ESTARÁ MONITORIANDO Y ASI





## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS**

**Santa Bárbara Honduras C.A.**

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

EVITARLES FUTURAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y AL CIERRE DE SU PERIODO FISCAL CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO SEGUN LEY.

R=/ La municipalidad de San Marcos reconoce que no se ha cumplido con el porcentaje asignado a la Oficina de la Mujer ya que por error se han atendido problemas en el municipio deteniendo las ayudas. Sin embargo, en vista de lo avanzado del tercer trimestre nos comprometemos a ejecutar el presupuesto pendiente en el último trimestre del año 2022 para el cual tenemos proyectos, cursos y ayudas para beneficio de mujeres de todas las comunidades del municipio, apoyando todos los ejes. A su vez adjuntamos acta de compromiso firmada por el alcalde, tesorera, presupuesto y contadora, en donde nos comprometemos a realizar los controles y monitoreos necesarios para cumplir con el presupuesto asignado en los siguientes trimestres y así evitar futuras responsabilidades administrativas y cumplir con lo establecido en la Ley.

### **2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TRANSFERENCIA 2022, ARTICULO 191 DGPR.**

2.1 Se observa que no se adjuntó la modificación presupuestaria (ampliación/disminución) con su certificación de punto de acta aprobada por la corporación municipal. Al subsanar deben presentar lo antes mencionado.

R=/ Adjuntamos la modificación presupuestaria que refleja una disminución por transferencia y la certificación de punto de acta que da validez a dicha modificación presupuestaria, así como hoja de transferencia del año 2021 y 2022.

### **3. CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DEL MONTO DE LA TRANSFERENCIA ARTICULO 191 DGPR REFORMADO MEDIANTE DECRETO NO. 30-2022**

3.1 Del monto total de la transferencia del gobierno central las corporaciones destinarán los recursos de dichas transferencias de acuerdo con lo establecido en la ley de municipalidades o de acuerdo a lo establecido en las reformas al artículo 191 de las DGPR, donde describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%,10%, 9%/1% y 20% para gastos de administración propia.

3.2 En cumplimiento a lo antes descrito y considerando las reformas a las DGPR vigentes en relación al monto de la transferencia, su municipalidad debe notificar a esta Dirección la decisión de cómo está ejecutando dicho fondo, si por Ley de Municipalidades o porcentajes según Reformas al artículo 191. Al subsanar presentar la Certificación de punto de acta aprobado por Corporación Municipal de la decisión antes mencionada.



## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

R=/ Adjuntamos Certificado de punto de acta aprobado por corporación en donde se aceptan los porcentajes asignados según artículo DGPR. f) Dar por recibido el informe de Ejecución de Ingresos Correspondiente al mes de agosto del presente año, detallado de la siguiente manera: Ingresos de Tributaria por la cantidad de L1,571,783.99 Un millón quinientos setenta y un mil setecientos ochenta y tres lempiras con 99/100, Cuadrado con SAMI por la cantidad de L1,571,784.01 Un Millón Quinientos setenta y un mil setecientos ochenta y cuatro lempiras con 01/100. g) Dar por recibido el informe de detalle de Gastos correspondiente al mes de agosto del presente año, con un total de Gastos por la cantidad de L2,695,333.72 Dos millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres lempiras con 70/100, porcentaje ejecutado en el periodo de 8.71 h) El señor alcalde municipal el ciudadano Pedro Armando Aguilar Orellana en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 95 y 180 de la ley de municipalidades y su reglamento sometió a consideración de la corporación municipal el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, cuyos ingresos y egresos, plan de inversión y planilla de sueldos y salarios se describen en los formularios correspondientes para su revisión, análisis y aprobación final en el termino que establece la ley. i) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y en aplicación del artículo 93 y 98 de la ley de municipalidades y su reglamento Acordó e) dar por aprobado elaborar las siguientes modificaciones presupuestarias.

### Traspaso de menos (-) Debito - Expediente 371

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
11	05	001	001	000	23400	11	Mejoramiento de techos y pisos / Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	70,000.00
TOTAL LEMPIRAS								70,000.00

### Traspaso de más (+) Crédito - Expediente 371

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
11	01	000	002	000	55110	11	Subsidio a Educación / Transferencias de capital a instituciones de la administración Central	50,500.00
11	03	001	001	000	23400	11	Mejoramiento y reparación del sistema de agua potable / Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	19,500.00
TOTAL LEMPIRAS								70,000.00

### Ampliación presupuestaria de Ingresos - Expediente 372

Rubro	Descripción	Cantidad
11.7.1.01.01.00	Ampliación desde el ingreso correspondiente de enero a agosto 2022 / agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	43,050.00
TOTAL LEMPIRAS		43,050.00





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcoffb@hotmail.com](mailto:munisanmarcoffb@hotmail.com)

### Ampliación Presupuestaria de Egresos - Expediente 372

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
03	00	000	001	000	24710	15	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera	43,050.00
TOTAL LEMPIRAS								43,050.00

### Traspaso de menos (-) Debito - Expediente 373

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
14	01	000	002	000	54200	11	Cuota TSC / transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	17,000.00
14	01	000	003	000	54200	11	Cuota AMHON / transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	50,000.00
TOTAL LEMPIRAS								67,000.00

### Traspaso de más (+) Crédito - Expediente 373

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
14	01	000	001	000	54200	11	Cuota Mancomunidad CRA / transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	67,000.00
TOTAL LEMPIRAS								67,000.00

### Traspaso de menos (-) Debito - Expediente 374

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
01	00	000	002	000	11600	15	Complementos	10,745.91
03	00	000	001	000	25700	15	Servicios de Internet	5,840.00
11	04	002	000	001	47210	11	Caja puente San Francisco de los valles / Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	111,500.00
11	05	001	001	000	23400	11	Mejoramiento de techos y pisos / Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	102,500.00
TOTAL LEMPIRAS								230,585.91

### Traspaso de más (+) Crédito - Expediente 374

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
01	00	000	002	000	26210	15	Viáticos Nacionales	10,745.91
03	00	000	001	000	35400	15	Insecticidas, fumigantes y otros	5,840.00
11	01	000	002	000	55110	11	Subsidio a educación / Transferencias de capital a instituciones de la administración central	102,500.00
11	03	001	001	000	23400	11	Mejoramiento y reparación del sistema de agua potable / mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	111,500.00



## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

TOTAL LEMPIRAS	230,585.91
----------------	------------

### Traspaso de menos (-) Débito - Expediente 375

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
14	03	001	000	001	47210	11	Ampliación de alcantarillado barrio Santa Rosa / Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	289,999.98
TOTAL LEMPIRAS								289,999.98

### Traspaso de más (+) Crédito - Expediente 375

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
14	01	000	001	000	54200	11	Cuota Mancomunidad CRA / transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	289,999.98
TOTAL LEMPIRAS								289,999.98

### Ampliación presupuestaria de Ingresos - Expediente 376

Rubro	Descripción	Cantidad
11.7.1.02.11.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Supermercados	5,350.00
11.7.2.02.33.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Lotificadoras	6,400.00
11.7.1.03.01.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Servicios de transporte	73,300.00
11.7.1.03.44.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Discoteca	11,700.00
11.7.1.97.02.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Intereses generados por atrasos en el pago de impuestos a establecimientos de comercio	20,629.00
11.7.1.97.03.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Intereses generados por atrasos en el pago de impuestos a establecimientos de servicios	22,571.00
11.7.2.07.00.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	21,581.00
11.7.2.96.01.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	36,736.00
11.7.2.96.02.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	32,810.00
11.7.2.97.01.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	44,770.00
11.7.2.97.02.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	26,501.00
11.7.2.98.01.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Recuperación de mora por impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	47,764.00
12.5.99.02.06.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Derechos por uso de calles a automotores distribuidores de mercadería y transporte de carga	3,540.00
12.5.99.02.20.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Constancias	12,770.00
12.5.99.02.29.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Permisos para lotificar	20,820.00
12.5.99.03.02.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Por la presentación de declaraciones tardías	10,674.00
12.5.99.03.10.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	16,550.00
15.2.19.02.01.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Servicio de agua potable	21,280.00
15.2.19.02.05.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Servicio de tren de aseo	66,612.00





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

15.2.19.98.01.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Recuperación de mora por Servicios de agua potable	45,080.00
15.2.19.98.02.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Recuperación de mora por Servicios de Alcantarillado sanitario	13,260.00
15.2.19.98.05.00	Ampliación desde el ingreso al septiembre 2022 / Recuperación de mora por Servicios de Tren de aseo	41,290.00
TOTAL LEMPIRAS		601,988.00

### Ampliación Presupuestaria de Egresos - Expediente 376

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
12	01	002	001	000	23400	15	Mejoramiento de vías de comunicación / Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	601,988.00
TOTAL LEMPIRAS								601,988.00

### Traspaso de menos (-) Débito - Expediente 377

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
12	01	001	001	000	23400	11	Mejoramiento de Alumbrado público / Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	167,512.00
TOTAL LEMPIRAS								167,512.00

### Traspaso de más (+) Crédito - Expediente 377

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
12	01	002	001	000	23400	11	Mejoramiento de vías de comunicación / Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	289,999.98
TOTAL LEMPIRAS								289,999.98

### Ampliación presupuestaria de Ingresos - Expediente 378

Rubro	Descripción	Cantidad
12.5.99.02.06.00	Ampliación desde el ingreso al mes de sept. 2022 Derechos por uso de calles a automotores distribuidores de mercadería y transporte de carga	10,000.00
TOTAL LEMPIRAS		10,000.00

### Ampliación Presupuestaria de Egresos - Expediente 378

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
03	00	000	001	000	25500	15	Comisiones y gastos bancarios	10,000.00
TOTAL LEMPIRAS								10,000.00

7º- Comisiones, a) comisión de la junta de agua y el patronato de la comunidad de las Palmas sobre proyecto de construcción de tanques para almacenamiento y distribución de agua potable no se presentaron a esta sesión sin excusa.-b) comisión de la empresa financiera ODEF sobre pronunciamiento por certificación de resolución del caso de la señora Presentación Dubón emitido por gobernación departamental de Santa Bárbara los cuales no se presentaron a esta sesión sin aviso y sin excusa c) comisión del señor Darwin



## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. [munisanmarcoffb@hotmail.com](mailto:munisanmarcoffb@hotmail.com)

Gómez sobre daños involuntarios causado por maquinaria de la compañía azucarera Chumbagua, no se presento, sin aviso y sin excusa.

**8-Asuntos varios,** a) El señor alcalde municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 148 de la ley de municipalidades y su reglamento somete a consideración de la corporación municipal el proyecto de Plan de arbitrios del ejercicio fiscal 2023. b) Además informo sobre la gestión realizada sobre proyectos de electrificación en la colonia Tacamiche y la Aldea El Chorro, también informo que se realizo una solicitud para la donación de una ambulancia, gestiones que el les esta dando seguimiento.- c) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Dirección Municipal de Educación del municipio sobre la donación de L50,500.00 CINCUENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS que serán utilizados en la compra de insumos para la celebración del día del maestro el día viernes veintitrés de septiembre en el centro social sanmarqueño, tomando en consideración y a manera de reconocimiento por su ardua labor educativa, monto que será entregado al Director Municipal de Educación y quien así mismo deberá presentar un informe detallado al departamento de presupuesto para constancia, debiendo certificar el presente punto de acta para conocimiento del área administrativa municipal e interesados.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 112 de la ley de municipalidades y su reglamento por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó d) Autorizar al personal del área de control tributario municipal para que requiera por escrito a los contribuyentes morosos presentados en la solicitud que se dio a conocer en esta sesión de corporación, para que con la asistencia del apoderado legal de esta municipalidad en la eventualidad necesaria de que se inicie la vía de apremio judicial se disponga del recurso para el juicio ejecutivo correspondiente, debiendo certificar el presente punto de acta para conocimiento del área administrativa municipal e interesados.- Se informo sobre la solicitud enviada por el señor Mario Francisco Villalvir López para registrar a su nombre el negocio denominado “Bodega de Café San Marcos”, por tanto La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 25 inciso 11 de la ley de municipalidades y su reglamento por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda e) Denegar la solicitud del permiso de operación de negocio tal y como lo expresa el ciudadano Mario Francisco Villalvir López en el escrito presentado, en virtud de que este ya está otorgado a la señora María Felicita Aguilar Villalvir Q.D.D.G, y lo solicitado solamente se le puede traspasar a los herederos o padres del dueño del negocio, calidad de vinculo que no comparte el Señor Mario Francisco Villalvir con la persona antes mencionada, por otra parte si se le puede





## MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

**Santa Bárbara Honduras C.A.**

e-mail. [munisanmarcossb@hotmail.com](mailto:munisanmarcossb@hotmail.com)

otorgar el permiso para registrar su negocio una vez presente la correspondiente escritura de comerciante individual para que sea registrado de manera directa y a nombre del solicitante con otra razón social ya que no pueden existir dos negocios con el mismo nombre.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 25 inciso 11 de la ley de municipalidades y su reglamento por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó **f)** que en vista de la solicitud de cancelación de una cuenta enviada por la cooperativa Pinalejo Ltda., explicando que existen dos cuentas aperturadas, y respetando el reglamento de apertura, aportaciones, ahorro y depósitos a plazo fijo de dicha cooperativa, se autoriza para mantener activa la cuenta número 120005087 y se cancele la cuenta número 120005088. **g)** Dar por aprobada la solicitud del ciudadano Ángel Antonio Mejía Ulloa con DNI 0412-1978-00205, para conceder un numero para mototaxi, dicha unidad de transporte circulara en casco urbano del municipio .- El regidor Wilson Omar Rivera Perdomo mociono sobre la posibilidad de que toda mototaxi que circule en el municipio este debidamente identificada, con el nombre de la comunidad y el numero visible, además de vestir de acuerdo al servicio que brindan y usar un chaleco identificativo por lo que una vez escuchada la moción el pleno corporativo en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos de los presentes acordó: **h)** autorizar y facultar al Director de Justicia municipal para que proceda a emitir la ordenanza municipal correspondiente.- **i)** Dar por aprobada la continuidad del contrato por arrendamiento de vehículos que se hizo con el señor Byron Josué Castro para uso municipal, entrando en vigencia a partir de la terminación del ultimo contrato firmado, aclarando que se arrendaran tres vehículos y la municipalidad correrá con los gastos por reparación el monto del contrato asciende a la cantidad de L28,572.00.- **9°**- No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por finalizada la sesión siendo las seis de la tarde con cuarenta y cinco minutos.

  
